

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: CLARA NIMIA BONILLA DE VIAFARA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
Radicación: 76001-31-05-011-2018-00119-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho en primera instancia.....	\$20.000,00
TOTAL AGENCIAS EN PRIMERA INSTANCIA	\$20.000,00
NO HUBO MAS GASTOS	-----
TOTAL	\$20.000,00

SON: VEINTE MIL PESOS M/CTE.

Santiago de Cali, ___ (__) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

emi

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho, informando que en el presente asunto no se encuentra pendiente de efectuar ninguna actuación.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: CLARA NIMIA BONILLA DE VIAFARA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Radicación: 76001-31-05-011-2018-00119-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2062

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO

JUEZ

emi

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **059** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25/05/2021**

La Secretaria

Firmado Por:

**OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA
CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7fdb71fc9bf00c54f785078311eb427b373824a29422c89e4ad08a97bc5
752ba**

Documento generado en 24/05/2021 11:37:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**